

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2078

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

05 OCT 2021

VISTO:

El Expediente N° 01501-0098891-6/del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Jefe de Departamento Control Funcional 2da. Circunscripción dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

CONSIDERANDO:

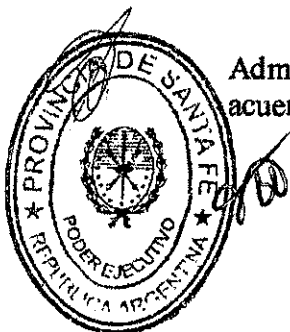
que la citada Dirección General propone a la señora **MARIA CELESTE ELENA**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la nombrada;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar sería en un cargo vacante, que fue autorizado y comprometido para la presente gestión y señala además que la agente propuesta reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que asimismo señala que las personas propuestas reúnen los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar las subrogancias en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la citada Dirección General, informa los costos mensuales de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la misma de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que la Estructura Orgánica Funcional del referido organismo fue aprobada por Decreto N° 2752/94 y sus modificatorios Decretos Nros 0712/07, 0717/07, 1099/14, 4309/18 y 3137/19;

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 14017, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 274.019,45)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que la Subsecretaría Legal y Técnica de la Jurisdicción involucrada, avala la continuidad del presente trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social se ha expedido al respecto;

que la presente gestión deberá exceptuarse de las previsiones del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo dispuesto por el Artículo 28 Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modifícase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 274.019,45)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

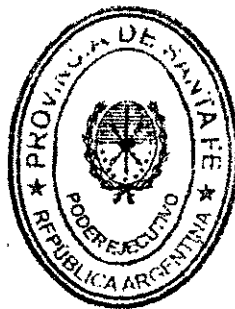
ARTÍCULO 3°: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Jefe de Departamento Control Funcional 2da. Circunscripción dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la señora **MARIA CELESTE ELENA** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.035.192 - C.U.I.L. N° 27-28035192-5) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 1 - Sub Programa 0 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 2 - Provincia 82 - Departamento 084 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 5°: Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Firm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**





C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 155

Fecha de registro: 27/04/2021

Fecha de terminación: 27/04/2021

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01501-0098891-6 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

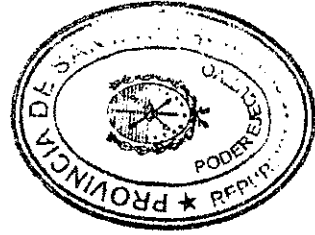
Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: ELENA, MARIA CELESTE - S/ASIG. DE SUBROGANCIA.-

SAF o P	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr	Finalidad y función	Tipo modif	Importe	Reconducción	Vigencia
0	1.0.0.3 - Direc. Gral. Adm.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	274.019,45	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	175.920,90	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	14.660,05	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	55.580,30	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	23.862,55	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	3.995,65	No	No

Totales Ampliación: 274.019,45

Reducción: 274.019,45 Saldo: 0,00



[Handwritten signature]
 C.P.N. GUILLERMO CRISTIANI
 DIRECTOR GENERAL DE S.A.F.
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten signature]
 Juan Alberto Cambero
 Coordinador Presupuesto - S.A.F.
 Ministerio de Desarrollo Social

Firma responsable:

Aclaración:

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- PLANILLA ANEXA - "B"

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA- DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN

Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01501-0098891-6

Apellido y Nombre	Mi - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.- Act.	Categ.- Subp.	Función cargo titular	Función a Asignar	Prog. Sub.- Act.	Categ.- Subp.	Carga Horaria a Desempeñar	Situación del Cargo Causa
ELENA, MARIA CELESTE	28035192 27-28035192-5	1980	9 de Julio 4253 - Rosario	Pta. Pte. Dcto. N.º 1946/07	01 00 03	04 02	Jefe de División Verificación Minoridad - Contraloría Rosario - DGA	Jefe Departamento Control Funcional 2da. Circunscripción (Coordinación Contraloría 2 Circ.)	01 00 03	06 02	36 hs.	Vacante ID 13000974



[Handwritten Signature]
 GONZALO PEREZ DE LONDI
 SUBSECRETARIO GENERAL
 Director General de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Santa Fe, 06 de abril de 2021.